



APRUEBESE EL CONTRATO DE TRABAJO POR TRATO DIRECTO.

LA HIGUERA, 27 MAYO 2015

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. N° 8 y en el Art. N° 63, letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999 y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Proyecto denominado “**PINTURA Y COLOCACIÓN DE PUERTAS, PREKINDER Y KÍNDER, ESCUELA PEDRO PABLO MUÑOZ, LA HIGUERA**”, financiado con recursos provenientes del Presupuesto Municipal Vigente. Cuya inversión total alcanza la suma de \$ 4.230.153.- (cuatro millones doscientos treinta mil ciento cincuenta y tres pesos) impuesto incluido.

SEGUNDO: El Contrato de trabajo por Trato Directo, de fecha 19 de Mayo de 2015, suscrito entre **MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA** y don **MAURICIO ALEJANDO LEDEZMA GALLARDO**, para la ejecución de la iniciativa enmarcada en el proyecto señalado precedentemente.

DECRETO 001176 /

1. **Apruébese** el Contrato de Trabajo por Trato Directo, de fecha 19 de Mayo de 2015, suscrito entre la Municipalidad de La Higuera y don Mauricio Alejandro Ledezma Gallardo, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 4.230.153.- (cuatro millones doscientos treinta mil ciento cincuenta y tres pesos) impuesto incluido, en un plazo de ejecución de 21 días corridos contados desde el acta de entrega a terreno, para la ejecución del proyecto denominado “**PINTURA Y COLOCACIÓN DE PUERTAS, PREKINDER Y KÍNDER, ESCUELA PEDRO PABLO MUÑOZ, LA HIGUERA**”.
2. **Impútese** el gasto que demande el desarrollo del proyecto con cargo al Subtítulo 215, Ítem 22, Asignación 06, Sub asignación 001 “Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones” del fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



Mario Pizarro Bruzzone

Secretario Municipal



Yerko Galleguillos Ossandon
Alcalde

DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal
2. Archivo Proyecto
3. Archivo DOM

CTM/mhf